

941

jora de establecer sillones de Hierro
o de otra clase cómoda y elegante,
quince céntimos de peseta..... " 15.

En los días de Feria cobrará:

Por una tarjeta que dé derecho a una
silla para todos los días de la feria
y a cualquier hora que el abonado
la desee mientras el paseo este abier-
to, dos pesetas cincuenta céntimos. 2'50.

Por una targeta para una silla
por toda una noche, hasta que se cierre el
paseo, veinte céntimos de peseta..... " 20.

Por otra que solo sirva para sentarse
una vez, diez céntimos de peseta..... " 10.

Las sillas abonadas no tendrán otra
preferencia, y el abonado solo podrá ele-
gir sitio en el que quede desocupado
al reclamar su derecho.

Las tarjetas serán de colores diferentes,
y las que solo sirvan para una noche o
vez, llevarán marcado el día de su ex-
pedición.

Los dependientes del contratista po-
drán reclamarlas para asegurarse de que
está pagado el arbitrio, y solo inutili-
zaran las tarjetas que solo sirven para
una vez.

Leído el de la renta de plaza de Abastos
y Carnicería y del arbitrio de puestos en la
via pública, despues de observar el Sr. Almaraz
que se ha modificado la tarifa de modo mas